



DECRETO Nº 2002/25

San Martín de los Andes, 31 JUL 2025

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Cultura, y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de dictado del Taller Municipal de Telar Mapuche.

Que dicho taller se realizará en el espacio Trama, opción rotativa.

Que a través de distintas disciplinas artísticas se brinda la posibilidad de recrearse y ofrecer una mejor calidad de vida.

Que la Sra. TRIPAILAF BEATRIZ cumple con los requisitos necesarios para prestar el servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE la contratación de la Sra. **TRIPAILAF BEATRIZ CUIT Nº 27-25500184-7**, para realizar el dictado de taller de Telar Mapuche, desde el **01 de julio al 30 de noviembre de 2025**, por un monto total de hasta **\$ 2.321.748 (pesos dos millones trescientos veintiún mil setecientos cuarenta y ocho)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A.

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes